



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCIÓN DECANAL nº 0188-2019-FE-UNAP

Iquitos, 5 de agosto de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 141-2019-UNAP-FE-EFP, presentado por la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, quien solicita aprobar los Criterios de Evaluación y Ponderación a considerar en el Sílabo de las Asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, da a conocer que en sesión extraordinaria de los miembros del Directorio de la Escuela de Formación Profesional del 1 de agosto de 2019, acordaron definir los Criterios de Evaluación y Ponderación a considerar en el Sílabo de las Asignaturas de la Facultad, a partir del II Semestre Académico del 2019, e incorporar en la estructura del sílabo, debido a las dificultades encontradas con la ponderación establecidas anteriormente, manifestadas por las Directoras de los Departamentos Académicos de Ciencias Clínicas, Ciencias Integradoras y Ciencias Psicosociales, por lo que solicita aprobar los Criterios de Evaluación y Ponderación a considerar en el sílabo de las asignaturas, a partir del II Semestre Académico del 2019.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar los Criterios de Evaluación y Ponderación a considerar en el Sílabo de las Asignaturas, a partir del II Semestre Académico del 2019, según el Formato de Estructura Actual de Sílabo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA –
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica



C.c.: EFP, Dptos Académicos (3), Archivo.